

EQUIPARACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS A ESTRATO 1 PARA BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

INCENTIVO PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

UN BENEFICIO PARA CONSERVAR NUESTRO PATRIMONIO

La equiparación a estrato 1 permite que el consumo básico de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y telefonía fija) se cobre con la tarifa del estrato 1, sin que lo anterior implique un cambio en el estrato socioeconómico del inmueble.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

1. Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico del ámbito Nacional o Distrital clasificados u homologados en el Nivel de Intervención 1, 2 o 3.
2. Inmuebles localizados dentro de las delimitaciones de los Sectores de Interés Urbanístico con Vivienda en Serie – SIU VS, que estén clasificados en los Niveles de Intervención 1, 2 o 3.
3. Inmuebles localizados en el área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá D.C., clasificados en los Niveles de Intervención 1, 2 o 3.

ENTIDAD ENCARGADA

La evaluación y aprobación de las solicitudes corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y la aplicación de incentivo corresponde a las empresas de Servicios Públicos.

REQUISITOS

1. Que el inmueble tenga uso residencial y se encuentre ubicado en el estrato socioeconómico 2 a 6.
2. Que la construcción conserve sus valores históricos, arquitectónicos y urbanísticos.
3. Que el inmueble se encuentre en buen estado de conservación.
4. Que las intervenciones realizadas cuenten con los permisos correspondientes.
5. Que sobre el inmueble no exista actuación administrativa por faltas contrarias al patrimonio cultural o por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural.

TIEMPO DEL BENEFICIO

La equiparación tiene una vigencia de TRES (3) AÑOS contados a partir de la fecha de su reconocimiento. Puede renovarse presentando una nueva solicitud con la documentación actualizada.

¿CÓMO SOLICITARLO?

Presenta Formulario, facturas de servicios públicos y fotos recientes del inmueble, por uno de estos tres canales:

Físico: Calle 12B No 2-91 - Casa Pardo
Virtual: Correo electrónico: correspondencia@idpc.gov.co
ó “A un click del patrimonio”

Más información:



<https://idpc.gov.co/tramites/equiparacion-a-estrato-uno-bic/>